

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

1411

DE 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978 y el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, y

## CONSIDERANDO

Que el Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 señala que "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales."

Que el Artículo 9 del Decreto 1045 de 1978 señala que "salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución".

Que el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 señala que "Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que revisada la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP, se constató que los siguientes funcionarios relacionados a continuación tienen derecho al disfrute de vacaciones correspondiente a quince (15) días hábiles, por haber cumplido un año más de servicio en el mes de mayo de 2022, ellos son los siguientes:

N.	CEDULA	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	CARGO	PERIODO CAUSADO
1	863931	FERNANDEZ BARROS LUIS	I.E. José Consuegra Higgins - Sede Principal	Sabanalarga	Celador Código 477 Grado 20	01/05/2021 a 30/04/2022
2	3757744	BERDUGO BERDUGO JAIME	I.E. Tec. José Agustín Blanco Barros - Sede Principal	Sabanalarga	Celador Código 477 Grado 20	14/05/2021 a 13/05/2022
3	8571694	CERPA MIRANDA JULIO CESAR	I.E. San Nicolás De Tolentino - Sede Principal	Puerto Colombia	Celador Código 477 Grado 20	13/05/2021 a 12/05/2022
4	8631328	BLANCO CARDONA ERNESTO RAFAEL	I. E. De Sabanalarga Fernando Hoyos Ripoll - Sede Principal	Sabanalarga	Celador Código 477 Grado 20	10/05/2021 a 09/05/2022
5	8676011	SALAS PEREZ EFRAIN CESAR	I. E. María Auxiliadora - Sede Principal	Galapa	Celador Código 477 Grado 20	11/05/2021 a 10/05/2022

Que mediante Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaria de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

En merito a lo expuesto, este Despacho,



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1411 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondiente al año de servicio cumplido en el mes de mayo de 2022, a partir del día **06 hasta el 28 de junio de 2022** a los siguientes funcionarios:

N.	CEDULA	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	CARGO	PERIODO CAUSADO
1	863931	FERNANDEZ BARROS LUIS	I.E. José Consuegra Higgins - Sede Principal	Sabanalarga	Celador Código 477 Grado 20	01/05/2021 a 30/04/2022
2	3757744	BERDUGO BERDUGO JAIME	I.E. Tec. José Agustín Blanco Barros - Sede Principal	Sabanalarga	Celador Código 477 Grado 20	14/05/2021 a 13/05/2022
3	8571694	CERPA MIRANDA JULIO CESAR	I.E. San Nicolás De Tolentino - Sede Principal	Puerto Colombia	Celador Código 477 Grado 20	13/05/2021 a 12/05/2022
4	8631328	BLANCO CARDONA ERNESTO RAFAEL	I. E. De Sabanalarga Fernando Hoyos Ripoll - Sede Principal	Sabanalarga	Celador Código 477 Grado 20	10/05/2021 a 09/05/2022
5	8676011	SALAS PEREZ EFRAIN CESAR	I. E. María Auxiliadora - Sede Principal	Galapa	Celador Código 477 Grado 20	11/05/2021 a 10/05/2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los funcionarios relacionados en el Artículo Primero deberán reintegrarse a sus funciones el día **29 de junio de 2022**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada, a la Oficina de Hoja de Vida de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Expedida en Barranquilla, a los diez (10) días del mes de mayo de 2022

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo.Bo.: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero  
REVISÓ: Sofia Herrera Moreno - Profesional Universitario (E)  
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Especializado (E) Oficina Jurídica  
ELABORO: Edwin Gutiérrez García - Técnico Operativo